## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
  - 2.ª Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.
  - 3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.
- d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8.
- c) Localidad: Don Benito 06400 (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 31 de marzo de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

# SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente TR-1273-06, correspondiente a la empresa "Robledo e Hijos, S.L.". (2008081189)

Habiéndose intentado, sin resultado, la Notificación de Resolución de Recurso de Reposición relativa al expediente TR-1273-06, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 116/2006, de 27 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 5 de diciembre de 2007:

### "RESUELVE

Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Robledo e Hijos, S.L. y, en consecuencia, anular parcialmente la Resolución que puso fin al procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en lo atinente a la denegación de la subvención a la recurrente, retrotrayendo la tramitación de su solicitud de subvención a momento inmediatamente anterior a su desestimación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2007. El Secretario General P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007 (DOE de 4 de septiembre). Fdo.: Antonio Carrasco Rodríguez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente EE-3162-06, correspondiente a la empresa "Martha Díaz Piel y Moda, S.L.". (2008081207)

Habiéndose intentado, sin resultado, la Notificación al interesado de Resolución de Recurso de Reposición recaída en el expediente EE-3162-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de enero de 2008:

#### "RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Martha Díaz Piel y Moda, S.L., confirmando la Resolución denegatoria de fecha 2 de octubre de 2006 recaída en el expediente EE-3162-06.